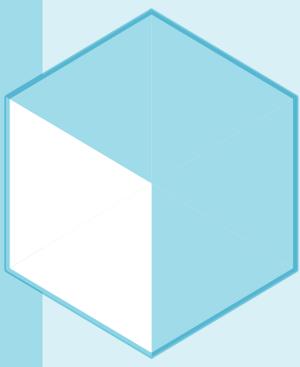


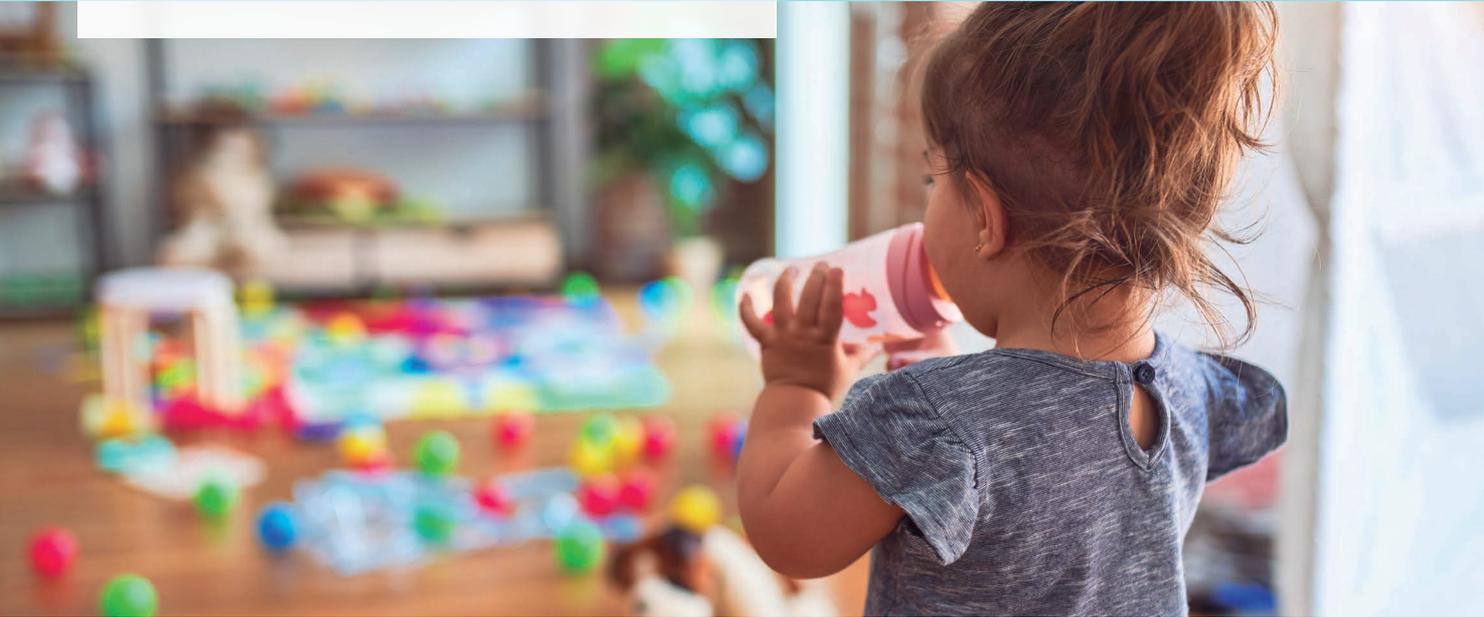
Servicios Sociales y a la Comunidad
CFGS Educación infantil

ANEXO PARA ANDALUCÍA

Autonomía personal y salud infantil



Anexo para Andalucía



Espacios de rutinas en la escuela infantil

La regulación de los espacios educativos en los que se llevan a cabo las rutinas en las escuelas infantiles en Andalucía está regulado por el **Decreto 149/2009, de 12 de mayo**:

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2009/92/1>

Instalaciones y condiciones

El Capítulo II está dedicado a los requisitos o condiciones mínimas que deben cumplir espacios de los centros educativos:

- ▶ **Artículo 11.2.** Respecto las condiciones higiénicas, acústicas, de accesibilidad, de habitabilidad y de seguridad.
- ▶ **Artículo 13.** En cuanto a las instalaciones y condiciones materiales.

Así, los centros educativos que impartan el primer ciclo de la educación infantil deberán reunir, al menos, estos requisitos referidos a instalaciones y condiciones materiales:

- ▶ Una sala por cada unidad con una superficie de dos metros cuadrados por puesto escolar y que tendrá treinta metros cuadrados como mínimo. Las salas destinadas a niños y niñas menores de dos años dispondrán de áreas diferenciadas para el descanso e higiene de éstos.
- ▶ Un espacio adecuado para la preparación de alimentos, cuando haya niños y niñas menores de un año, con capacidad para los equipamientos necesarios.
- ▶ Una sala de usos múltiples de treinta metros cuadrados que, en su caso, podrá ser usada de comedor.
- ▶ Un patio de juegos por cada nueve unidades o fracción, de uso exclusivo del centro, con una superficie que, en ningún caso, podrá ser inferior a setenta y cinco metros cuadrados.
- ▶ Un aseo por sala destinada a niños y niñas de dos a tres años, que deberá ser visible y accesible desde la misma y que contará con dos lavabos y dos inodoros.
- ▶ Un aseo para el personal, separado de las unidades y de los servicios de los niños y niñas, que contará con un lavabo, un inodoro y una ducha.

Comedores escolares

Entre los espacios del centro hay que hacer una referencia específica a los comedores escolares, considerados como un servicio educativo complementario de gran utilidad a padres y madres para ayudarles a conciliar la vida laboral y familiar. La normativa que los regula es:

- ▶ Para el **primer ciclo**. El mismo Decreto 149/2009, establece que las escuelas infantiles los centros de convenio ofrecerán el servicio de comedor escolar para su alumnado. El horario destinado a este servicio se ajustará, en todo caso, a las necesidades de cada niño o niña.
- ▶ Para el **segundo ciclo**. La normativa que lo rige es la referente a comedores escolares en las etapas escolares, concretamente, la **Orden de 17 abril de 2017**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.

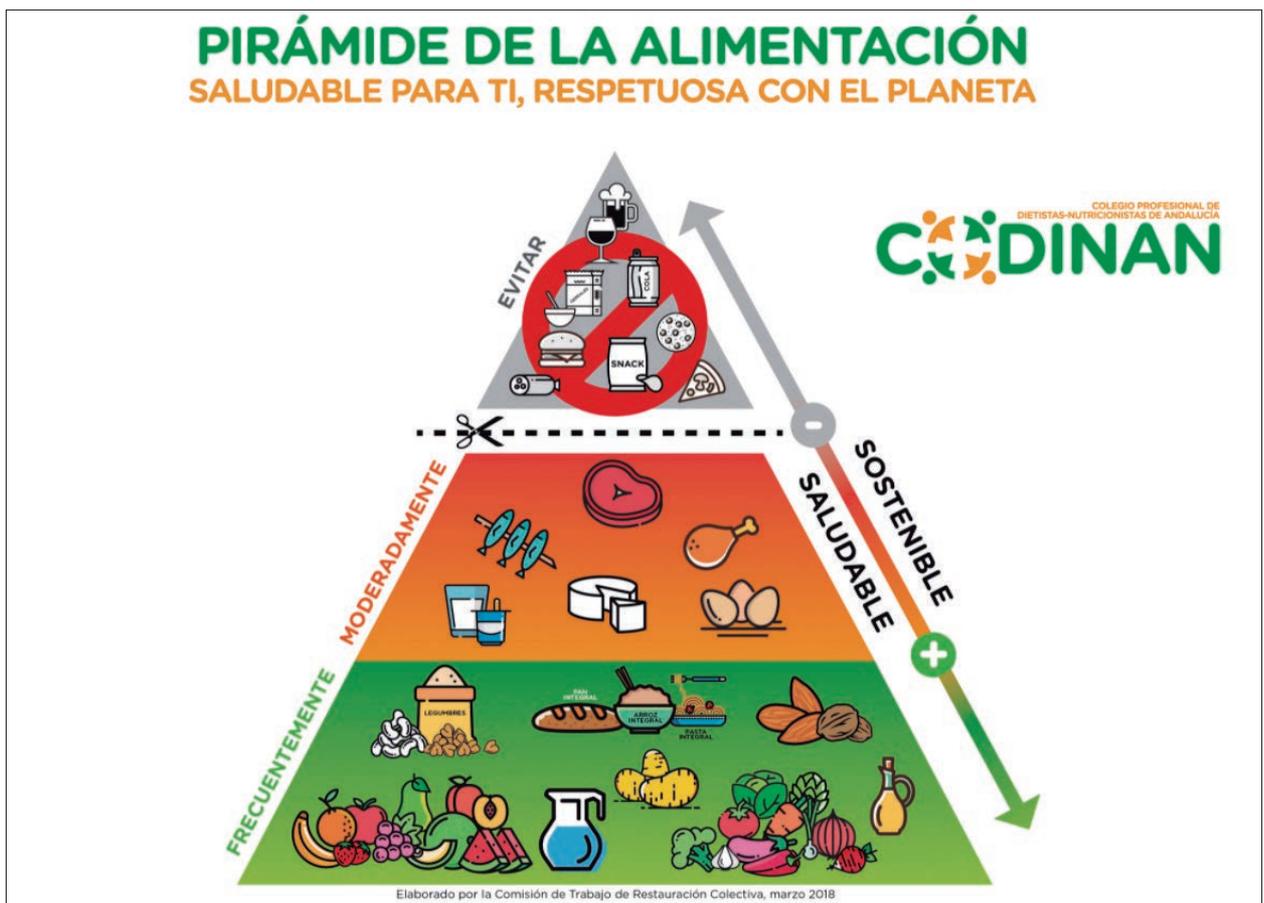
Los comedores son además una pieza importante en todas las medidas dirigidas a mejorar los hábitos alimenticios de los niños y niñas y prevenir problemas de salud como la obesidad.

La alimentación equilibrada

En Andalucía es muy destacable la aportación de la Comisión de Trabajo de Restauración Colectiva del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Andalucía (CODINAN), en relación a la alimentación con las comidas en los centros infantiles y escolares, referente a la elaboración de una nueva pirámide de la alimentación.

En esta nueva pirámide se hace especial hincapié en que la base de la alimentación debe estar constituida por alimentos de origen vegetal y que se debe moderar el consumo de alimentos de origen animal. Entre los objetivos que persigue se encuentran:

- ▶ Presentar una pirámide alimentaria que incluya recomendaciones enfocadas en dos aspectos: sostenibilidad y salud.
- ▶ Dotar a la población de una herramienta de fácil entendimiento para el manejo de una alimentación saludable y sostenible recuperando la sencillez de las primeras pirámides alimentarias publicadas y con ello su valor pedagógico.
- ▶ Sensibilizar a la sociedad de la relación entre salud-nutrición-sostenibilidad.



En esta línea, los comedores escolares de los centros públicos andaluces promueven una alimentación saludable que está supervisada por nutricionistas y que, entre otros aspectos, se caracteriza por:

- ▶ Una mayor proporción de verdura en los menús.
- ▶ Fruta fresca como postre al menos cuatro días a la semana.
- ▶ Uso de aceite de oliva virgen extra.
- ▶ Más pescado que carne, que debe ser magra.
- ▶ Prohibición de los alimentos precocinados y limitación de los fritos.
- ▶ Apuesta por la dieta mediterránea y los productos ecológicos.

Programa de salud infantil y adolescente en Andalucía

El Programa de Salud Infantil y Adolescente de Andalucía lleva a cabo el seguimiento de la salud de los niños, niñas y adolescentes mediante revisiones y actividades periódicas de prevención y promoción de la salud infantil.

Todos los niños y niñas tienen programadas 12 visitas individuales desde su nacimiento y hasta los 14 años con el objetivo de supervisar su desarrollo evolutivo, valorar su estado de salud y los cuidados que recibe, prevenir e identificar precozmente posibles problemas de salud y promover estilos de vida saludables.

Forman parte de este programa las medidas siguientes

- ▶ **Documento de Salud Infantil.** Permite a familias y profesionales de salud seguir el crecimiento y desarrollo de la niña o el niño, ya que poco a poco irán completándola con la información sobre el estado de salud en cada revisión médica. Las madres y padres no deben olvidar presentar la cartilla cada vez que lleven al bebé a los controles de salud o cualquier centro sanitario.

Además este documento aporta una guía a las familias sobre cuestiones importantes para su salud y bienestar, que incluyen recomendaciones sobre su alimentación, su descanso y cómo estimular su desarrollo.

- ▶ **Visitas individuales.** Se desglosan todas las actividades a desarrollar de forma personalizada con los niños y niñas en cada una de las 12 visitas previstas en el Programa de Salud Infantil y Adolescente de Andalucía.

- ▶ **ClicSalud.** Es un servicio de atención personal telemático del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Proporciona a las personas con cobertura sanitaria pública en Andalucía información personal y la posibilidad de hacer gestiones en línea en su relación con la asistencia sanitaria: solicitud y gestión de citas, relacionarse con profesionales, consultar datos de salud, etc.

- ▶ **Ventana Abierta a la Familia.** Es un portal o plataforma de comunicación de la Consejería de Salud y Familias destinada a apoyar y asesorar a padres y madres en la crianza infantil, a lo largo de las distintas etapas, desde el nacimiento hasta la adolescencia.



Programas de la educación para la salud en Andalucía

El Sistema Educativo Andaluz contempla el desarrollo de hábitos de vida saludable como parte de la educación integral de las personas. La inclusión de estos contenidos en el currículo viene dada por considerar que los centros escolares, junto con la familia, son los lugares clave donde tiene lugar el desarrollo individual y social de las personas en sus estadios más tempranos, ejerciendo un importante papel en la configuración de la conducta y los valores sociales de la infancia.

Entre los programas que se han llevado a cabo en esta materia destacamos *Creciendo en salud*, para la promoción de la educación saludable y, con una temática más concreta, el programa *Aprende a sonreír* para la promoción de la salud bucodental:

- ▶ <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable/creciendo-en-salud>
- ▶ https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/salud_5af95868c1e1d_propuesta_didactica_parte_01.pdf

Estos programas se plantean como una propuesta integradora de la educación para la salud, para lo cual el centro incorporar en el PEC un enfoque global que denote la implicación de centro con esta temática y promueva el desarrollo de prácticas escolares y actitudes que fortalezcan conductas saludables. La inclusión en el PEC implica su despliegue en las distintas dimensiones de la acción educativa:

- ▶ A nivel curricular y de propuesta pedagógica y de funcionamiento del centro.
- ▶ A nivel familiar, implicándola como agente educativo de primer orden que participa activamente en el desarrollo del programa.
- ▶ A nivel comunitario, incorporando los recursos sociales, socioeducativos o municipales en la consecución de los objetivos propuestos.

La educación saludable. El programa *Creciendo en salud*

La Junta de Andalucía pone en disposición de la comunidad educativa el programa *Creciendo en Salud* con el objetivo de promover, entrenar y capacitar a las personas para el desarrollo de habilidades, de forma adaptada a cada edad, que permita a las niñas y los niños el desarrollo de estilos de vida saludables.



Está dirigido a favorecer en el alumnado de la Educación Infantil y Primaria, con el desarrollo de las competencias clave asociadas a la educación para la salud y la promoción de conductas saludables a en el marco de la práctica educativa diaria.

El objetivo último que persigue el programa *Creciendo en Salud* es el de capacitar al alumnado para la elección de conductas que favorezcan su salud y bienestar, mediante la adquisición de conocimientos y habilidades.

La articulación del programa se lleva a cabo a partir de cuatro *Líneas de Intervención*, con varios bloques para cada una:

- ▶ Educación Socio-emocional.
 - ▶ Conciencia Emocional.
 - ▶ Regulación Emocional.
 - ▶ Autonomía Emocional.
 - ▶ Competencia Social.
 - ▶ Competencias para la Vida y el Bienestar
- ▶ Estilos de Vida Saludable:
 - ▶ Actividad física
 - ▶ Alimentación equilibrada
- ▶ Autocuidados y Accidentalidad.
 - ▶ Higiene corporal.
 - ▶ Salud bucodental.
 - ▶ Higiene del sueño.
 - ▶ Higiene postural.
 - ▶ Fotoprotección.
 - ▶ Educación Vial.
 - ▶ Seguridad en el Hogar
- ▶ Uso Positivo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación:
 - ▶ Estilos de vida saludable en una sociedad digital.
 - ▶ Adicciones a las Tecnologías de la Información y la Comunicación
 - ▶ Buenas prácticas y recomendaciones.
- ▶ Prevención del Consumo de Sustancias Adictivas.

Los centros deberán inscribirse en, al menos, dos líneas de intervención del programa, de las cuales una de ellas ha de ser la Educación Socio-emocional.

Para su desarrollo podrán contar con el asesoramiento y apoyo de profesionales de Atención Primaria de Salud pertenecientes al Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).

La higiene bucodental. El programa *Aprende a sonreír*

El programa *Aprende a sonreír* está dirigido a promover en las niñas y niños andaluces, de entre 3 a 12 años, hábitos higiénicos y dietéticos adecuados, que incidan en la prevención y disminución de las caries y las enfermedades de las encías y, por tanto, en la mejora de la salud bucodental de la población.

Se trata de un programa abierto y de adscripción voluntaria, en el que el centro escolar, a partir del análisis epidemiológico del estado de salud oral de su alumnado y de la evaluación del entorno escolar como favorecedor o no de conductas relacionadas con la salud oral, diseña, implementa y desarrolla los objetivos y contenidos específicos de la Educación para la Salud. Para su implementación se llevan a cabo:

- ▶ Actividades educativas con el alumnado, relativas a la alimentación sana en general y no cariogénica en particular, en las que se les muestre tanto aspectos culturales como nutricionales de la misma.
- ▶ Actividades dirigidas al alumnado (como mínimo talleres de cepillado e higiene), encaminadas a la formación de hábitos y consecución de contenidos curriculares tanto procedimentales como actitudinales.
- ▶ Actividades informativas y de implicación de las familias en el centro educativo y en el hogar.
- ▶ Actividades de mejora de las condiciones del entorno escolar desde el punto de vista de la salud oral.
- ▶ Actividades de promoción de la salud bucodental dirigidas a la comunidad.



 Altamar

www.altamar.es